







#### 1. INTRODUCCIÓN:

- Caja Tacna en salvaguarda del bienestar de sus clientes, usuarios, visitantes y proveedores viene adoptando diferentes medidas de prevención ante el COVID-19, para ello pone a tu disposición y del público en general el "Protocolo Externo para Clientes, Usuarios, Visitantes y Proveedores".
- Una de las principales medidas para minimizar el contagio, es evitar el contacto físico, por esto te sugerimos no acudir a lugares públicos y hacer todas tus operaciones usando nuestros canales electrónicos.
- Si necesitas visitarnos, hemos tomado todas las medidas de prevención en nuestras instalaciones, para ello aumentamos la frecuencia de limpieza y desinfección en nuestras zonas de atención y cajeros automáticos.

#### 2. FINALIDAD:

• Salvaguardar la integridad de nuestros clientes, usuarios, visitantes y proveedores frente al COVID-19.

#### 3. OBJETIVOS:

- Implementar protocolos de ingreso y permanencia en las agencias, para nuestros clientes, usuarios, visitantes y proveedores de Caja Tacna.
- Minimizar los riesgos de propagación del COVID-19.

#### 4. ALCANCE:

• El presente documento es de alcance general para todos los clientes, usuarios, visitantes y proveedores de Caja Tacna a nivel nacional.

#### 5. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
- Decreto Supremo N°083-2020-PCM, artículo 5°
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA
- Oficio Múltiple N° 13143-2020-SBS
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 144-2021-PCM
- Decreto Supremo N° 174-2021 PCM
- Decreto Supremo N° 179-2021 PCM
- Decreto Supremo N° 010-2022 PCM
- Decreto Supremo N° 041-2022 PCM
- Resolución Ministerial 1218-2021/MINSA
- NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021
- Decreto Supremo N° 016-2022 PCM, deróguese el artículo 5°
- Decreto Supremo N° 118-2022 PCM, artículo 4°





#### 6. RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO:

- Todos los Clientes, Usuarios, Visitantes y Proveedores de Caja Tacna, al momento de acceder a sus instalaciones a nivel nacional, tienen la obligación de cumplir con el presente Protocolo Externo.
- Todos los colaboradores de Caja Tacna, tienen la obligación de hacer cumplir el presente Protocolo Externo, mientras dure la Emergencia Sanitaria en nuestro país.
- La responsabilidad ejecutiva de su cumplimiento recae en las Administraciones de Agencias y Asistentes de Caja y Operaciones.
- La responsabilidad del cumplimiento y supervisión recae en la Jefatura de Marketing e Imagen, Jefatura de Logística y Jefatura de Seguridad.

#### 7. CONTROL:

• La labor de Órgano de Control, se encuentra a cargo de la Oficialía de Conducta de Mercado.

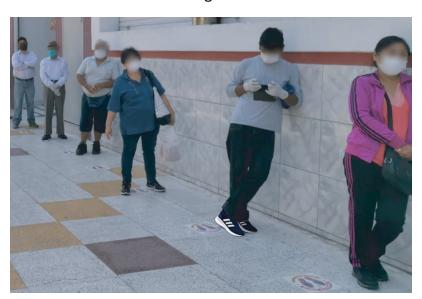
#### 8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS POR CAJA TACNA:

#### 8.1. Medidas al ingreso de nuestras agencias:

El ingreso de clientes, usuarios, visitantes y proveedores se realizará de manera ordenada, con el apoyo de personal de seguridad, formando una fila y respetando el distanciamiento social obligatorio de acuerdo a la normativa vigente. Todo cliente, usuario, visitante o proveedor deberá ingresar a cualquiera de las agencias de Caja Tacna considerando lo siguiente:

#### **► PASO 1**

Ingresar de manera ordenada, formando una fila y respetando el distanciamiento social obligatorio de acuerdo a la normativa vigente.







#### **► PASO 2**

Es opcional el uso de mascarilla para ingresar a nuestras instalaciones.\*





Imágenes referenciales del uso opcional de mascarilla

(\*) A excepción de las personas con síntomas respiratorios, quienes se encuentran obligadas a usar mascarilla según la normativa vigente (mascarilla KN 95 o mascarilla quirúrgica de 3 pliegues y encima una mascarilla comunitaria).

#### **► PASO 3**

Proceder a la desinfección de manos, utilizando el dispensador de alcohol en gel ubicado al ingreso de nuestras instalaciones.



Una vez se haya cumplido con la desinfección de manos por parte de nuestros clientes, usuarios, visitantes y/o proveedores, podrán ingresar a nuestras instalaciones, debiendo considerar el distanciamiento social obligatorio de acuerdo a la normativa vigente, garantizando no superar la capacidad de atención máxima que se tiene establecida para cada una de nuestras agencias a nivel nacional.





En ventanilla se dispondrá cintas separadoras y/o separadores de colas, que delimiten la distancia entre el cliente y el personal de Caja Tacna, para resguardar las medidas de seguridad al momento de la atención al cliente, usuario o visitante, así como las mamparas de protección que disminuyen el riesgo de contacto directo.

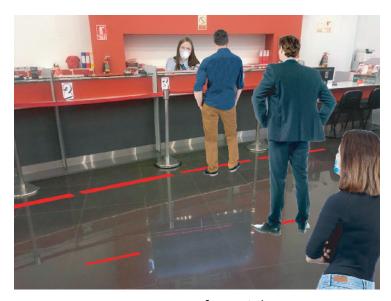


Imagen referencial

Al finalizar sus operaciones y/o consultas, el cliente, usuario o visitante deberá salir ordenadamente de la agencia, respetando la señalización de salida.

#### 8.2. Medidas al ingreso de cajeros automáticos:

Cuando uses un Cajero Automático que se encuentre dentro de las instalaciones de Caja Tacna, recuerda: Es opcional el uso de mascarilla para hacer uso de los cajeros automáticos ubicados en nuestras agencias.\*



Imagen referencial del uso opcional de mascarilla

(\*) A excepción de las personas con síntomas respiratorios, quienes se encuentran obligadas a usar mascarilla según la normativa vigente (mascarilla KN 95 o mascarilla quirúrgica de 3 pliegues y encima una mascarilla comunitaria).





#### 9. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO:

El presente documento se encuentra publicado en **www.cmactacna.com.pe**, pudiendo acceder a él mediante la señalética informativa ubicada en la zona principal, de igual forma en las carpetas informativas y TVs de nuestra red de agencias a nivel nacional.

#### 10. CÓMO ACTUAR EN CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19:

En caso algún cliente, usuario, visitante o proveedor presentara síntomas visibles de COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, cansancio, debilidad), el personal de Caja Tacna deberá:

- Pedir a todas las personas que se encuentren en el mismo espacio físico su retiro inmediato.
- Comunicarse al Sistema de Atención Móvil de Urgencia SAMU (línea 106) solicitando el socorro pertinente, en caso no se tenga respuesta, comunicarse con los BOMBEROS (línea 116).
- Pedir al personal de salud proporcione un número telefónico para confirmar el estado del cliente (si dio positivo o no) el mismo día, cuya función recaerá sobre el Administrador de Agencia, Asistente Administrativo o Asistente de Caja y Operaciones.
- En caso el personal de salud certifique la muerte de alguna persona en las instalaciones de Caja Tacna, se procederá a comunicar de forma inmediata a la Policía Nacional (línea 105).







### **ANEXO 1**

La actual capacidad de atención se encuentra publicada en todas nuestras agencias a nivel nacional por medio de señaléticas.

**Nota:** La capacidad de atención se modificará en base a las disposiciones que dictamine el Gobierno Central, respecto al Nivel de Alerta por región, provincia y/o distrito.



Imagen referencial





### **ANEXO 2**

#### Funciones del personal de seguridad privada:

- 1) El personal de seguridad privada indicará a los clientes que deben desinfectarse las manos con alcohol en gel.
- 2) El personal de seguridad privada se encarga de hacer respetar la capacidad de atención establecida para la agencia donde labora, haciendo cumplir el distanciamiento social obligatorio entre clientes, usuarios, visitantes y proveedores, de acuerdo a la normativa vigente.
- 3) De presentar algún inconveniente que genere el incumplimiento del punto 2), deberá apretar el pulsador inalámbrico e informar al centro de control solicitando el monitoreo correspondiente.

### Funciones del personal de limpieza (basada en la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies de INACAL):

- 1) Preparar la solución correspondiente para la limpieza y desinfección de las instalaciones de Caja Tacna y cajero automático (si fuera el caso), antes, durante y después de la atención al público.
- 2) Aplicar la solución desinfectante, a través de un paño húmedo sobre la superficie de las mesas de trabajo (módulos, escritorios, ventanillas, recepción, áreas comunes) pisos, manijas de las puertas, interruptores de luz, barandas, teléfonos fijos, baños, cajeros automáticos (si fuera el caso), etc.
- 3) En coordinación con el Administrador de Agencia, deberán mantener abastecidos los dispensadores de alcohol en gel ubicados en la entrada de las instalaciones de Caja Tacna.